

EL PUEBLO

DIARIO DE LA MAÑANA

Gerente: Rodolfo Viñas Arcos

Oficinas y talleres: Real, 12

Suscripción: Una peseta al mes.

MANIFIESTO

Al pueblo
de Almería

Al calor de una campaña de moralidad política iniciada contra el caciquismo local y contra todos sus desmanes por el periódico EL PUEBLO y por el diario «El Día», se levantó el país entero en un brioso movimiento de protesta, que permanece vivo y palpitante llamando la atención de todas las autoridades locales y la del gobierno de la nación.

Ese movimiento de protesta ha llegado a todas las capas sociales del pueblo de Almería, y ha tocado de indignación a todos los ciudadanos, sin distinción de colores políticos, lo mismo a los liberales y demócratas que a los conservadores, lo mismo a los republicanos que a los socialistas y reformistas.

Nosotros, que ostentamos la dirección de los partidos políticos organizados y constituidos, no hemos podido pasar ante este estado de opinión como inadvertidos. Ante las claras manifestaciones de nuestros correligionarios, ante las luchas contra la immoralidad política y contra el caciquismo, no podríamos callar.

Creemos cumplir un deber declarando que esas campañas moralizadoras, siempre levantaron eco en nuestros espíritus, y nos llevan a la protesta con todo lo que representan los partidos políticos organizados que al amparo de las leyes viven.

Si en la ocasión presente, tuviéramos que cumplir algún deber, como almerienses y como jefes de fuerzas políticas, que necesariamente se han de rendir ante los mandatos de las democracias, ese deber nos impondría la necesidad de acatar y de seguir aquellos imperativos de la opinión pública, justamente indignada, de que fueron órganos oficiales y valientes los dos periódicos aludidos.

Así lo hacemos y así lo declararemos, por tanto. Sepase, que al calor de unas campañas moralizadoras iniciadas por esos dos periódicos ha nacido una corriente de opinión formidable, en cuyo seno nos encontraremos siempre nosotros, aunque no fuese más que por obediencia a los fueros de la democracia.

Este respeto nuestro a los claros mandatos de nuestros correligionarios y amigos nos impone como consecuencia otro deber: sojuzgar las naturales ambiciones que como caudillos pugnámos sentir y someterlas todas a las altas conveniencias del pueblo de Almería en esta gran ocasión que las elecciones municipales convocadas nos deparan.

Calla en nosotros el instinto de conservación de cada grupo político, ante el interés de la ciudad, que ponemos por encima de toda consideración, y al influjo de este sentimiento, nos sumamos todos, como hijos amantes de esta noble tierra, en bloque ciudadano, que acometerá la empresa de las elecciones municipales con aquel criterio que el pueblo de Almería ha patentizado como suyo en la ocasión presente. Así creemos que servimos a un tiempo a los mandatos de nuestra conciencia, a los de nuestros correligionarios, a los intereses políticos que representamos, y a los sagrados intereses de esta ciudad.

Almería 24 de Octubre de 1915.

Por el Partido Maurista, Eduardo Pérez.—Por el Partido Liberal, José Espinar.—Por el Partido Demócrata, Ramón Ledesma.—Por el Partido Reformista, Manuel Pérez García.—José Jesús García, Ex Diputado a Cortes, Republicano.

Un Juez, y un Oficio

Un Juez digno, honrado, atento, en juez a la moralidad, atento de publicar, un edicto que es una garantía para los ciudadanos.

Queremos hozar la primera columna de nuestro diario con el edicto. Dice así:

DON FRANCISCO DE PAULA CAPLIN Y FANDINO JUEZ DE INSTRUCCION DE ALMERIA

Hago saber: Que debiendo celebrarse el día catorce del actual las elecciones de concejales estaré constituido dicho dia en este Juzgado de guardia permanentemente para admitir y comprobar con toda actividad cuantas denuncias fundadas puedan formularse sobre delitos electorales, estando dispuesto a proceder con todo rigor dentro de las facultades que me conceden las Leyes contra los autores de dichos delitos por afectar uno de los derechos más esenciales.

ciales de la vida ciudadana. Dado en Almería a nueve de Noviembre de mil novecientos quince.—E Juez de Instrucción.

Francisco de P. Caplin.
El Secretario de Gobierno.—Ignacio Pino.

ES COPIA.

¿Quién es el autor?

Ante la consideración del juez especial señor Quintana, en la causa que se le sigue a don Manuel de Córdoba, como supuesto responsable del artículo titulado «El tinglado de la farsa» se está planteando un verdadero conflicto: ¿Quién es el autor del artículo mencionado? Más este conflicto no se plantea ante el juez por su propia ignorancia, si no por otras causas, por el olvido en que se tiene a la ley de Enjuiciamiento y al código penal en todas las cuestiones que atañen a los acusadores de EL PUEBLO. ¿Quién es el autor del artículo? El señor Córdoba tiene alarma-

do desde el primer instante, que él no es el autor, que él es la persona que lo llevó desde su propia casa a las cajas de el periódico. El director de EL PUEBLO señor Viñas, en su testimonio ha dicho lo mismo. En cambio han comparecido ante su señoría dos sujetos, con Manuel Leal y don Tomás Anguita, que ambos afirman que son los autores reales y efectivos del artículo mencionado.

Creemos que ante todo esta resultancia, el juez podrá afirmar en su conciencia cualquier cosa de estas; que el autor es Manuel Leal, que el autor es Tomás Anguita.

Lo que no puede afirmar es que el autor lo sea don Manuel Córdoba, una persona que siempre negó este hecho, y respecto de la cual han declarado ya tres personas más afirmaron lo mismo. Quién es por tanto el autor?

Lo primero que hay que averiguar es si el artículo titulado «El Tinglado de la farsa» es un solo artículo o si son dos artículos distintos. Y averiguado esto, aun restaría por averiguar el destino de estos dos artículos hay un solo autor o si hay dos. Si yo declarara como perito en este asunto, diría con pleno convencimiento lo que sigue:

Esos artículos son dos, y responden por su estilo y por la diversidad de su intensidad y de su pensamiento a dos autores distintos. Probablemente se habrán publicado bajo un solo título general, «El Tinglado de la farsa» para engañar a la justicia, haciéndole concretar sus tesis sobre un solo blanco. Pero lo cierto es que leyendo esos originales, se convence el más leído de que los artículos son dos, y bien distintos por cierto. Cuando este razonamiento, se puede ofrecer como un variante razonable y más que razonable a los ojos del juzgado, como es posible convencerse de que el juez especial ha llegado al convencimiento en ese punto de atribuir la paternidad del impresio mencionado a una sola persona, y al no menos aventurado de determinar la persona responsable en don Manuel de Córdoba? Eso revelaría que el juez Quintana atiende más a ciertos manejos accidentales de mero procedimiento que a la substancia de las cosas.

Pero no es imposible tampoco rechazar el supuesto de que esos dos artículos pertenezcan a una misma persona: el caso no sería nuevo. Un talento fácil, puede ofrecer a un juez dos facetas distintas de sus disposiciones mentales, a poca costa. El caso es haber tropezado con ese talento fácil y expedito. Más a lo que no puede llegar un juez por grande que sea su imaginación, es a atribuirlo a don Manuel de Córdoba, a quien nadie acusa de ser el autor, ese talento de polígrafo que se esconde detrás de las cuartillas «El tinglado de la farsa». Sin ofender al señor Córdoba, a quien todos queremos y admiramos, precisamente por sus abnegaciones bien probadas, no es posible atribuirle la paternidad de esos impresos sin desatinar.

El señor Córdoba no escribe, ni como escrito aparece la primera parte del artículo mencionado, ni tiene la flexibilidad que se revelaba en la segunda parte, ni el hábito profesional que se patentiza en

Candidatura.
del Bloque Ciudadano

Distrito primero

(AYUNTAMIENTO)

Don Braulio Moreno Gallego.

Miguel García Langlo.

Distrito segundo

(CENTRO)

Don Eduardo Pérez Ibáñez.

Enrique Mateos Fernández.

Distrito tercero

(PUERTO)

Don Antonio Verdejo Acuña.

Antonio Villegas Murcia.

Distrito cuarto

(GRANADA)

Don José M. Muñoz Calderón.

Rodolfo Viñas Arcos.

Distrito quinto

(NORTE)

Don José Rumí Abad.

Antonio Fernández Burgos.

Distrito sexto

(BARRIO ALTO)

Don Antonio García Sánchez.

José Godoy Ramírez.

Distrito séptimo

(VEGA)

Don Francisco Rovira Torres.

José García Cruz.

las dos, suponiendo que ambos sean del mismo autor. Todo esto, está diciendo al juez señor Quintana, lo difícil que es en cualquier caso asegurar, que de las pruebas practicadas resulta perfectamente determinada la personalidad de un autor.

No hay juez que pueda hacer esa determinación en ningún caso más que habiendo visto escribir el artículo. Cuando no se ha visto escribir, no hay medio de atribuir la paternidad literaria a una persona determinada con pleno convencimiento. Se podrá llegar al convenimiento de que tal artículo ha sido escrito por determinada persona, a eso no se puede llegar jamás.

Del artículo comentado podemos decir que no está escrito por Cervantes, no el mano, sino el que tiene las dos manos demasiado largas. Y podemos afirmar esto por dos razones: por la naturaleza del escrito y por que este

Cervantes de nuestros pecados, ni sabe escribir, ni sabe hablar, ni sabe levantar un piano, ni acierta a trazar un círculo con un compás. Cervantes tendrá la camisa limpia, es verdad; pero tan limpia como la camisa tiene el infierno.

Tampoco podríamos asegurar que el autor de ese artículo lo es el alcalde de Almería, ni el señor Sanchez Entrena, ni el señor Romay, ni tantos otros. Pero en cambio, consideraríamos posible que lo hubiera escrito don Mariano de Cádiz, don Ricardo León, don Manuel Bueno, don Antonio Ledesma, con Pascual Langlo, don Sixto Espinosa, don José Jesús García, y hasta el propio señor Quintana, si se quiere. Pero jamás se

podría determinar por conjecturas y supuestos, cual de estos señores sería el autor preciso. Precisamente por esto es por lo que, primordialmente la ley y luego la costumbre de todos los jueces, lo mismo aquí que en Valladolid, cuando llegan al punto de dirigir el procesamiento no obstante los indicios y las pruebas de responsabilidad de un artículo, basa de criminalidad que le resultan de sencillos razonamientos tan en los distintos

que nunca llevarían al descubrimiento de la verdad, y procean a quién se confiesa autor del original.

En este caso concreto hay dos que se han confesado autores, es verdad; pero adviértase que los artículos son también dos, uno solo, y que acausa del uno podría ser autor el señor Leal, y del otro el señor Anguita.

Aún se podría querer afirmar más en el juicio, y afirmar que el señor Leal ni es autor de ninguno de esos escritos, ni puede serlo. Está bien: pase ese razonamiento. Lo que es insopportable es que se diga lo mismo respecto del señor Anguita, periodista viejo, escritor fácil, y talento flexible, aun que no tenga la camisa limpia en muchas ocasiones, ni haya poseído fincas, ni cuente con dos pesetas. Es de que los grandes escritores han de arrastrar automóvil, es quizá el razonamiento más disparate que se pudiera hacer en ningún caso. Y eso de que por llevar la camisa limpia, como la lleva el señor Córdoba, se le puede atribuir la redacción de el Falso Juzgo, o del Antiguo testamento, o del artículo «El tinglado de la farsa» es tan deatinado como lo anterior.

A mi juicio, aquí no hay misterio: tan claro está que el autor del artículo discutido no es el señor Leal, no obstante su confesión, como que no lo es el señor Córdoba, que siempre negó la paternidad de ese impresio. En cambio, no ofrece duda, sobre todo a los que conocemos al señor Anguita, y a los que andamos con la pluma en la mano, que el señor Anguita si pudiera ser el autor, y que lo es desde el momento en que se ha confesado como tal.

Lo que no podría hacer el señor Anguita, con su confesión, es por ejemplo esto: convencer al señor Quintana de que él es el culpable de no haber dictado todavía el auto de procesamiento de Cervantes como responsable de un artículo, basa de criminalidad que le resultan de sencillos razonamientos tan en los distintos

se les siguen. Pero ¿de qué es el autor que escribió el artículo «El tinglado de la farsa»? Por qué no? Más, en conclusión: si al señor Quintana no le satisface la confesión del señor Anguita, convengamos en que no hay más que un medio de salir de este atoñadero. Diga el juez a que persona creerá, y procuraremos servirle, haciendo que esa persona se persone y se confiese. Lo que no podrá conseguir su señoría es ni la confesión del señor Córdoba, ni la convicción de que es el autor el mismo señor Córdoba.

Justiniano

Señor Gobernador: Los cacheos deben hacerse sin preferencias y guardando los respetos debidos.

Le rogamos que tome nota de esta advertencia porque anoche fué atropellado un obrero honrado.

En la Junta de Obras del Puerto

LA SESIÓN DE AYER

La moralidad empieza á tricifar

Presidente el señor Martínez Pérez y existen los señores Quesada, Rodríguez Burgos, Muñoz Calderón, Rueda Molina, López Rodríguez, Teniente Sillés, Pón Moreno, González Ramírez y Etorrieta.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se pasó á dar cuenta de los asuntos puestos á la

ORDEN DEL DÍA

Acta de la anterior.

Proposición del vocal señor Muñoz Calderón, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior, relativa á las obras por administración y por contrato en curso de ejecución y á un acuerdo de la Junta sobre pago del impuesto de utilidades de la gratificación del ingeniero director.

El señor Muñoz Calderón explica su proposición, hecha en la sesión anterior y á la que la Junta no quiso dar el carácter de urgente, fundándose en que lo prohibía el Reglamento.

Hace constar que en una sesión celebrada en Diciembre del pasado año, se dió cuenta, se discutió y se tomó acuerdo de un oficio de la alcaldía, respecto a las otras que se estaban realizando en una casa del Malecón.

Hace constar que el presupuesto primitivo de las obras del tercer trozo del muelle de Puentecilla se sacó á subasta en la cantidad de 98.128 pesetas, siendo adjudicada al contratista señor Alcaraz previa constitución de la fianza correspondiente, y que después de transcurrido cuatro meses se hecho de ver una equivocación pues este señor estaba construyendo una ampliación á esta obra que ascendía a 505.412 53 pesetas con la fianza para las 98 mil y pico de pesetas.

Sé manejó ese presupuesto ya reformado á la Superioridad y ésta dio lo que consistió esto en un error que continuase el mismo contratista construyendo bloques, debiendo haberse obligado al contratista a que constituyese la fianza correspondiente á las trescientas mil y pico de pesetas, continuando construyendo las obras con la fianza puesta para las 98 mil y pico de pesetas.

Propone que si la Junta tiene atribuciones, suspenda las obras hasta tanto no se constituya la fianza correspondiente y hacerle ver a la Superioridad su error.

El señor Rueda Molina propone que como la proposición del señor Muñoz Calderón abarca tres puntos a debatir y tres puntos a aprobar, se ponga á discusión separadamente.

El señor Etorrieta dice que la Superioridad conoce la forma en que se cometió el error. Está conforme con que el contratista constituya la fianza, elevando consulta á la Superioridad y de acuerdo con este exigir la fianza que corresponde.

El señor Muñoz Calderón ve con satisfacción que esté conforme con él el señor Etorrieta; solo discrepa en la forma de llevar á efecto este acuerdo, aprobándose en firme que mientras no constituya la fianza no pueden continuar las obras.

El señor Etorrieta vuelve á insistir en sus anteriores manifestaciones y alega que en el momento en que hay construidas obras por más de «noventa mil y pico» de pesetas, ya no tiene garantía la Junta.

El señor Muñoz Calderón, vuelve á insistir en sus anteriores manifestaciones y alega que en el momento

que la Delegación de Hacienda entendió que debía de pagar el doce por ciento del impuesto de utilidades, resultando que después de muchos años de servicio venía á cobrar mensual sueldo que cuando entró a prestar servicios y que ésta fue la causa de que la Junta tomara ese acuerdo.

El señor Rueda Molina interviene en la discusión, manifestando que siente mucho tener que intervenir en esta cuestión, haciendo constar que él es en aquel sitio un vocal que mira por los intereses de la Junta y en la calle político.

—Es justo que el último empleado de la Junta pague el impuesto de utilidades, y el primero no.

Explica que aquél acuerdo tomado por la Junta pasó por inadvertido, agregando que es ilegal porque el señor Ordenador de pagos no puede ordenar se pague cantidad alguna que no esté incluida en el plan económico de la Junta.

—Que culpa tenemos de que el señor Ingeniero tenga un sueldo crecido, para pagarle el impuesto de utilidades?

Si a los vocales les parece exiguo el sueldo del señor Director Facultativo que se le aumente, pero no se puede hacer una cosa que es completamente ilegal.

—Es justo que lo pague el empleado humilde y que nosotros lo paguemos al poderoso.

El señor Muñoz Calderón concienta que conceptuado ilegal el pago de esa cantidad si acuerda no pagarla.

El señor López Rodríguez opina que si no existe en el plan económico no debe pagarse.

El señor Rueda Molina declina su responsabilidad haciéndolo constar en acta.

Puesta á votación la tercera parte de la proposición del señor Muñoz Calderón es aprueba por unanimidad que no se siga pagando desde el mes presente.

Real orden autorizando una prórroga de la licencia concedida al director facultativo y oficio de este señor participando que hace uso de dicha licencia.

Esterados.

Oficio del presidente del Círculo Mercantil e Industrial de Almería participando que ha sido reelegido vocal de esta Junta don Juan Antonio Martínez Rodríguez.

Esterados.

Oficio del director facultativo participando que ha cesado el auxiliar de Muelles don Salvador Navarro Baeza.

Esterados.

Oficio de la alcaldía de esta ciudad remitiendo á informe una luctuosa de don Antonio Ledesma manifestando que las obras realizadas en las calles del Muelle y Hernández han hecho desmerecer un almacén de su propiedad situado en la confluencia de dichas calles.

A informe del señor ingeniero director.

Instancia de don J. M. Neillón solicitando de la Junta el dragado de 20.000 metros cúbicos en el santo-puerto por cuenta de Robert Malpique à Soua, constructores de un embarcadero que se ha de instalar en dicha zona del puerto.

A informe de la Sección facultativa para que ésta lo haga con urgencia.

Oficio del depositario pagador solicitando un mes de licencia.

Se acuerda concederla.

Cuentas de gastos por obras y servicios durante el mes de Octubre último.

El señor Muñoz Calderón pregunta al señor Etorrieta en que se habían invertido las 10.000 pesetas para el material de la draga.

El señor Etorrieta contesta que el pasado mes se hicieron dragados de más importancia y han sido pagados un buen número de facturas de sueldo cobrando una gratificación y

Jabonera montañesa "LA CAMELLIA"

SANTANDER

JABON

Pinta azul--Pinta castaña.
Oleina, blanco especial y
Amarilla extra marcas
LA CAMELLIA

en trozos troquelados de 250 y 500 gramos.

:: Los mejores para el lavado de ropa. ::

Agentes para Almería y su provincia.

FRANCISCO CRUZ FERRER HIJO.

Para estudiar el francés

A los jóvenes que deseen aprender el Francés, les sería muy práctico estudiarlo en la ECOLE LA MORICIERE Rue Pasteur ORAN. Educación cristiana, enseñanza comercial, Artes y oficios.

Para informes y prospectos dirigirse á los Sres. HIJO DE RICARDO GIMENEZ S. en C. Consignatarios de la Línea de Vapores Tintoré, Boulevard del Príncipe 75.

GUILLERMO HERRERA
MAQUINARIA*Almeria*

Conde Ofalia, 12.

Estado de fondos de la Junta.

Enterados.

Señalamiento de día para la sección próxima.

Se señala el día 9 de Diciembre próximo.

Las cuentas de la Sección facultativa

El señor Muñoz Calderón dice que parece que se han cometido algunas faltas en la Sección facultativa de la Junta y propone se nombre un vocal para la instrucción del oportuno expediente para que lo traiga ea su día á la Junta, ofreciéndose para ayudar en la instrucción de ese expediente por poseer datos.

El señor Rueda Molina manifiesta que si hay faltas incorreccionalas ó algo que deba aclararse que debe accederse á lo solicitado por el señor Muñoz Calderón, pues puede tratarse de una falta que los señores vocales no han visto. Se adhiere en un todo á la proposición del señor Muñoz Calderón.

El señor López Rodríguez, cree que no puede reservarse el papel de fiscal el señor Muñoz Calderón y que este por escrito diga las faltas observadas para que el señor Presidente se encargue de instruir el oportuno expediente.

El señor Muñoz Calderón no tiene inconveniente en modificar su proposición en el sentido de denuncia por escrito las faltas observadas para que el señor Presidente con toda urgencia tramite el incluido expediente y lo traiga á la Junta en la orden del día.

El señor Rueda Molina hace presente a la presidencia que cuanto antes instruya el expediente y de cuenta el resultado de él á la Junta. Seguidamente se levanta la sesión.

DE SOCIEDAD

Ha dado á luz con toda felicidad una hermosa y robusta niña la esposa de nuestro querido amigo don José Martín Alcaraz.

Ha sido pedida la mano de la distinguida Sra. Emilia Alvarez Morcillo, para el rico comerciante de esta capital don Francisco Martínez Herrera.

La boda se celebrará en el próximo mes de Diciembre.

CAFE SUIZO

Los ponches de café con caña, ron etc., que se sirven en el Suizo, son especiales.

EL ARPÓN

Este valiente semanario, que se pondrá á la venta el domingo próximo á las seis de la mañana, para un magnífico número extraordinario que causará gran sensación.

Los electores al trá sus respectivos colegios deben llevar un número de «El Arpón» en la mano y sus doctrinas en el corazón, seguros de que así cumplirán sus deberes de ciudadanos con entereza y serán invulnerables ante los ataques del enemigo.

Nuevo director

Interinamente se ha encargado de la dirección del simpático semanario «El Arpón», nuestro querido amigo don Manuel Sanchez.

SECCION JUDICIAL

Señalamientos para mañana.

SECCION PRIMERA

Vista de un pleito contencioso administrativo.

Abogado, señor López Pérez.

SECCION SEGUNDA

Causa del Juzgado de Purchena contra Indalecio Sáez Morcillo y otros por el delito de malversación.

Abogado, Sr. Padilla.

Procurador, Sr. Sánchez Roca.

Señor Caplin

Si nos denuncia que el agente ejecutivo de cédulas personales don Enrique Algarra, acompañado de don José Vicente Castillo, candidato por el distrito quinto acercara con recargos y embargos á los electores que no le quieran dar el voto.

Si nos acompañan pruebas de esta denuncia.

Un agente electorero del distrito cuarto llamado Juan Martínez, empleado también del arriendo de Cédulas Personales, ofrece dinero á los electores del distrito cuarto, por el voto.

De este hecho, pue la informar don Manuel Sanchez Ramirez, que vive en la carretera de Granada, por referencias.

Orfeon "Osiris"

Desde anoche miércoles quedarán reunificados los ensayos en esta Sociedad. A los señores socios se les ruega la más puntual asistencia.

Mítines electorales

Para la presentación de candidatos y propaganda electoral se celebrarán en los días, horas y locales que se indican los mítines siguientes:

Districto quinto.—El sábado á las nueve de la noche en el solar de la calle de Ramón.

Districto sexto.—El viernes á las 9 de la noche en el almacén de don José Alvarán situado en la carretera de Granada.

Districto séptimo.—El sábado á las 5 de la tarde en el almacén situado junto á la fábrica de fundición del Señor Ojero.

En este mitín que ha anulado anteriormente por la redacción de «El Arpón» y que se aplazó hasta nueva convocatoria, tomarán parte además del candidato señor García Cruz, el director de «El Arpón», don Manuel Sánchez Ramírez, y varios redactores de este semanario.

Se invitan á estos actos á los electores de los respectivos distritos y á cuantas personas se interesen por la causa de EL PUEBLO.

Se hablará claro á los labradores.

JABON ZOTAL

ANTISEPTICO
Informará, José G. Campoy.

SUCESOS

VUELCO DE UNA DILIGENCIA
Ayer tarde, y próximo al Alquian volcó la diligencia que hace el servicio de viajeros entre esta capital y Níjar.

El coche que iba repleto de viajeros resultó con algunos desperfectos, resultando contusionados casi todos los viajeros, dos de los cuales presentaban algunas heridas, que fueron curadas de primera intención por el médico Sr. García Sánchez que iba

también en el interior del coche y que resultó ileso.

En aquel momento pasó por el sitio del suceso al automóvil del señor Orozco que venía de una fiesta de este señor, y el cual condujo á los heridos á la casa de socorro donde fueron curados.

Los viajeros heridos son: don Manuel Blanes García el cual sufrió la luxación del peronero derecho, de pronóstico reservado y Dolores Ascencio Martínez que fué curada de una herida contusa de tres centímetros en la región frontal.

Movimiento de Buques

Entrados

Vapor español «A. Lázaro» procedente de Melilla con carga general y 66 pasajeros para este puerto.

Vapor español «Cabo Ortega» procedente de Tarragona con carga general.

Salidos

Vapor español «A Lázaro» para Cartagena con carga general y pasajeros.

Vapor danés «Inger» para Hull con frutas.

Vapor español «Cabo Ortega» para Santander y escalas con cargamento de sal.

MINERIA

REGISTROS

Don Antonio Molina García, ha solicitado la propiedad de diez y seis pertenencias de mineral de hierro con el título «Lolita» número 33.383 en término de Níjar.

Don Manuel Martín Cruz, solicita también la propiedad de ciento cuarenta y cinco pertenencias de mineral de hierro con el nombre de «Consuelo» número 33.382 en el mismo término que el anterior.

Don Aureliano Bautista Córda, ha solicitado así misión la propiedad de treinta y dos pertenencias de mineral de plomo con el nombre de «Comisión» número 33.384 en término de Níjar.

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

Antonio Gálvez Casanova, María Martín García y Anfón Calvo Sánchez.

DEFUNCIONES

Carmen Esquinas Ureña y María Serafina Pérez Ruiz.

CASAMIENTOS

José López Aguilera con Dolores Pérez Gómez, José Granja Padilla con Dulce nombre Molina Moraes y José Almécija García con Rosa Guerrero Vicedo.

INFORMACION

Estafador detenido

Ayer fué detenido en esta capital por la Benemérita, Juan León Serna, autor del hurto de 120 pesetas en géneros a comerciante de Adra Francisco García López.

La cuestión catalana

Acerca de la candente cuestión que Cataluña ha planteado con sus peticiones al Gobierno y al Parlamento, publica el semanario «ESPAÑA», en su último número, intercambios juicios de Maua, Romanones, La Cierva, Besada, Villanueva, Sánchez Toca, Melquiades Álvarez, Paraíso y otras ilustres personalidades.

De verdaderamente sensacional puede calificarse es, información, que será discutidísima, lo mismo en Cataluña que en toda España.

Habilitado

Don Faustino Olea Pérez, sargento retirado de la Guardia civil, habilitado de Clases Fisivas á precios económicos, insuperables; caso de necesidad anticipa dinero á sus clientes.

Habita calle de la Palma núm. 48.

Fecida

De un perro pequeño de lana blanco y gris tiene por Gurito.

A la persona que lo presente en el Hotel Leante se le gratificará.

Las personas de buen gusto t. mad. Marzolla EL CHARRO.

Depositario en Almería, Ing. nro de Bustos Droguería, Calle de Granada, 25

Tripas saladas

Para todas clases de embutidos. Informar EL TRANSVAAL, establecimiento de stib's calle de las Cruces, n.º 40.

EL VAPOR



PRIMERO

Saldrá hoy para Málaga, Cádiz, Vigo y escalas.

Se despacha por sus Consignatarios señores VERDEJO HERMANOS, Pasco del Malecón.

El vapor

VELAZQUEZ DURO

Saldrá el día 16 del actual para Cartagena, Alicante, Valencia y Barceloca.

Consignatarios: VERDEJO HERMANOS, Pasco del Malecón.

Entremedades de ojos

DOCTOR VICENTE J. BLANES

OCULISTA MUNICIPAL

Ex ayudante del Dr. Albito

Individuo de la Sociedad de Oculistas Hispano Americana

Consulta de 8 a 12 y de 3 a 5

Antonio Vico, 1.—Esquina al Hotel La Perla.

COLEGIO

DE

San Rafael Arcángel

Prepara enseñanza elemental y superior

Preparación para ingreso en el Instituto y en las Escuelas Normales. Clase especial de las asignaturas del Magisterio para las señoritas alumnas de la Escuela Normal de Maestras.

Enseñanzas diurnas y nocturnas. Dirigido por don Rafael Vázquez Villassante, Bachiller y Profesor de Instrucción Primaria.

Plaza de la Constitución número principal, Almería.

Aparatos ortopédicos

Se hacen toda clase de bragueros para la contención de las hernias, por difíciles que sean, como la faja especial elástica para señora, de reducción de vientre y desviación de la matriz, y faja para caballero; aparato para desviación de pies ó piernas y columna vertebral. Colchones bastillados y fundas de maletas. Electos de viaje.

CAYETANO LEDESMA

Noria 18

DOCTOR NOGUERA

Especialista en Partes, Matriz,

Cirugía general

Electroterapia

Consulta: de 1 a 4

BOULEVARD, 6.—ALMERIA.

24, Granada 24.

Marcas para barriles de uva en cine cartulina y cartulina especial.

EL MADRILEÑO

24, Granada

Imprenta LA CIUDADINE

EL RIO DE LA PLATA

Puerta de Purchena y Alfareros, 1

ALMERIA

PRECIO FIJO

Temporada de invierno de 1915-1916

Se han recibido todas las prendas para la presente estación

Gran despliegue en lanas, sedes, paños para abrigos de señora, sábanas de lana y algodón para camas, cortinas y cortinas para camales, yutes para tapicería, sábanas, visillos, ropa blanca confeccionada para señoras, mesas, calcetines, camisas, pantalones de punto y rizo, hilos y algodones, pañuelos para caballero, cintas, pañuelos, pañuelos de seda, hilos y algodón, calcetas de seda, sedalina, encaje, mella y tul, pañuelos, mantas de lana para cama y viaje, buñuelos y pañuelos de lana, estolas y pañuelos, tapetes de yute, paño y cañamazo.

Mosquiteros, almohadas y cojines de madera y terciopelo, manteles de lana y algodón, telas de rizos y encaje, berberas creídas y con aplicaciones de encaje inglés, juegos de cama, colchas y bordados, canastillas completas para cristianas, equipos de baño, corsés últimas creaciones de la moda, sostenedores gran novedad, sayas de punto, lana, algodón y seda, cortinas de tul y encaje, genoveses blancos de hilos y algodón, artículos de seda y algodón, fajas de seda para abrigos de señora, astrakanos, pañuelos para juntos, cambi y inglés, ganchos para corsés, pañuelos, nántenes de pelo y pañete, tiras bordadas, trajes de niño, terciopelos lisos y de color, faja de seda para abrigos de señora, astrakanos, pañuelos, velos y mantillas, de chantilly y almagro.

Chales, toquillas, blusas de punto, echarpes de lana y seda, nubes, pañuelos, jergas, abrigos de lana última moda para señoras, abrigos de punto, pañuelos de punto, pañuelos y astrakanos, para niños y otra infinitud de artículos.

Gabanes y pelucas para caballeros y niños a precios increíbles.

En cuevas y mangutillas de piel tenemos infinita variedad de formas todo de última novedad.

No comprar pañuelas para trajes de caballero, sin antes ver nuestras grandes colecciones, que después de ser de un exquisito gusto, la vendemos a precios muy reducidos.

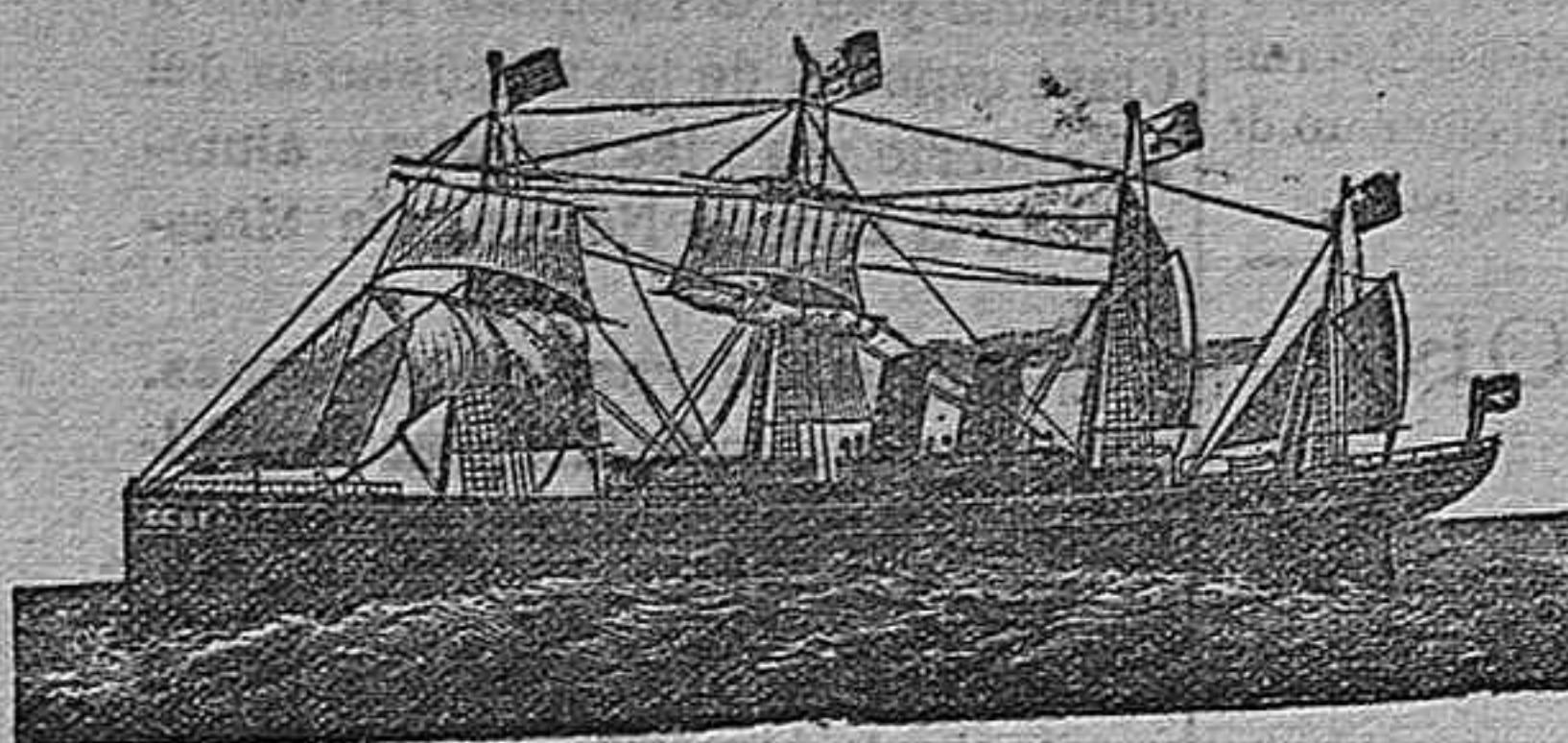
ARTICULOS RECLAMO

	15 pesetas á	25	30	45	50	60	75	80	90	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	105	110	115	120	125	130	135	140	145	150	155	160	165	170	175	180	185	190	195	200	205	210	215	220	225	230	235	240	245	250	255	260	265	270	275	280	285	290	295	300	305	310	315	320	325	330	335	340	345	350	355	360	365	370	375	380	385	390	395	400	405	410	415	420	425	430	435	440	445	450	455	460	465	470	475	480	485	490	495	500	505	510	515	520	525	530	535	540	545	550	555	560	565	570	575	580	585	590	595	600	605	610	615	620	625	630	635	640	645	650	655	660	665	670	675	680	685	690	695	700	705	710	715	720	725	730	735	740	745	750	755	760	765	770	775	780	785	790	795	800	805	810	815	820	825	830	835	840	845	850	855	860	865	870	875	880	885	890	895	900	905	910	915	920	925	930	935	940	945	950	955	960	965	970	975	980	985	990	995	1000	1005	1010	1015	1020	1025	1030	1035	1040	1045	1050	1055	1060	1065	1070	1075	1080	1085	1090	1095	1100	1105	1110	1115	11

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

de Pinillos, Izquierdo y C. - CADIZ

Servicio fijo y rápido con dos salidas mensuales



Infanta Isabel

El nuevo y lujoso vapor correo, de 16.500 toneladas á dos máquinas y doble hélice provisto de telegrafo sin hilos y de todos los modernos adelantos

UBALDO ABAD

Muebles de ebanistería, tapicería y madera curvada.—Cuadros y Espejos.—Loza y Cristal.—Objetos de regalo.—Perfumería, etc., etc.

BAZAR DEL LEON

Tiendas, c.

H. XKG 229

LA CASA MÁS RECOMENDABLE PARA VIAJEROS

Paseo del Príncipe, Teléfono 275.—ALMERIA.

mera de segunda, de segunda económica y tercera clase.—Espacios cubiertas de paseo. Suntuosos salones de música, lectura, bar, etc., etc.—Comedores especiales para pasaje de tercera clase.

Primer vapor de marina mercante española por su grandiosidad y comodidad y excelente servicio para el pasaje.

AVISOS IMPORTANTES.—Las listas de embarque se cerrarán dos días antes de la salida de cada buque, si antes no se cubren las plazas que para este puerto trae señaladas.

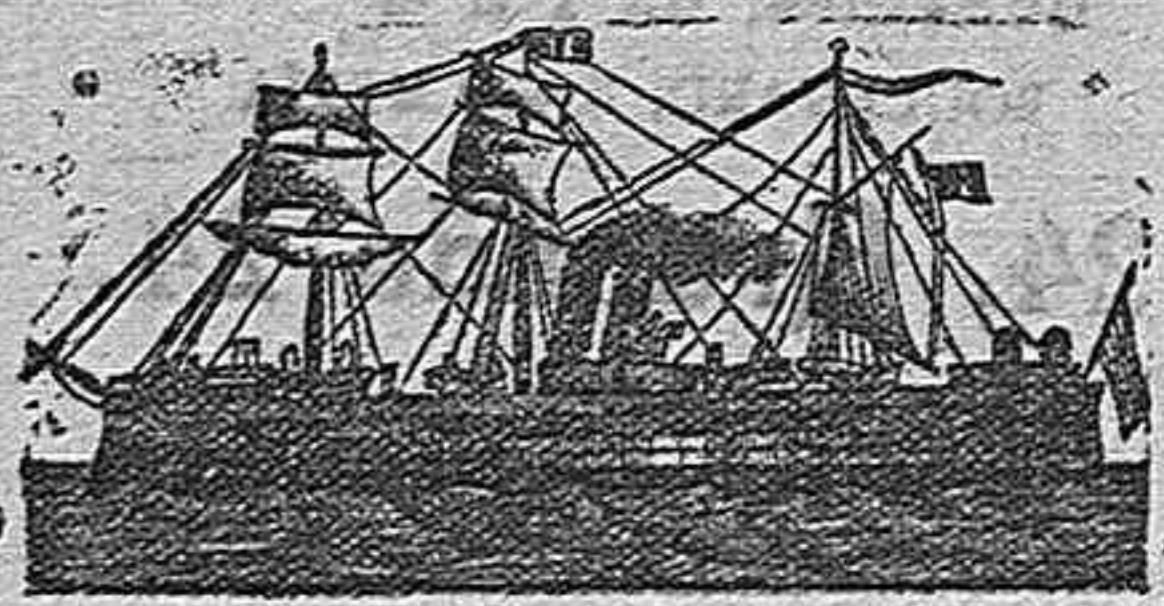
NOTA.—Los niños de dos años, uno gratis; de dos años á diez pagarán medio pasaje, y de más de diez años, pasaje completo.

Informará su consignatario, D. J. Gay Padilla

Puerta de Purchena, 4 Almeria

Vapores correos franceses

DE LA SOCIETE GENERALE DE TRANSPORT MARITIMES A VAPEUR



Servicios fijos, rápidos y directos, por el puerto de Almería para el transporte de pasajeros con destino á BRASIL, URUGUAY Y ARGENTINA, con los magníficos modernos transatlánticos de gran tonelaje, dos hélices y telegrafía sin hilos.

Formosa, Pampa, Paraná, Pista, Salta y Valdivia

PAMPA

Saldrá del puerto de Almería el 22 de Noviembre de 1915, para Santos, Montevideo y Buenos Aires, con escala en Málaga.

Este vapor emitirá pasaje en cámara de primera, segunda, segunda económica y en tercera clase, haciendo escalas en Dakar (Costa de África), para abastecer de carbón y agua.

Las cámaras de primera y segunda de estos buques están montadas con todo el lujo y las comodidades que requieren los adelantos modernos, tienen espaciosos salones, alumbrado eléctrico y el trato es inmejorable.

para los de tercera clase condida á la española

A los nuevos y magníficos vapores SALT y VALDIVIA, por sus excelentes condiciones para todas clases de pasaje hay pocos que les iguale y ninguno que les supere. Son de 11.500 toneladas de desplazamiento y desarrollan un andar de 18 millas.

AVISO IMPORTANTE.—Para obtener plaza en estos vapores correos hay que solicitarla con tiempo. Los Manifiestos de pasaje se cierran dos días antes de la salida de cada vapor ó antes si están cubiertas las plazas asignadas á este puerto.

Consignatario HIJO DE RICARDO GIMÉNEZ S. en G. Bulevar del Príncipe 75, Almeria.

LIBRAS ESTERLINAS

Se cotizan por los Banqueros Hijo de Ricardo Giménez S. en C.
PRINCIPE 74.

Teribio Alvarez

DENTISTA

Dentaduras postizas, gran especialidad.
Extracciones sin dolor. Trabajos de puente y coronas de oro sobre raíces.
P. DE NICOLAS SALMERON núm. 1.

Disponible

PASEO DEL PRÍNCIPE

UBALDO ABAD

Muebles de ebanistería, tapicería y madera curvada.—Cuadros y Espejos.—Loza y Cristal.—Objetos de regalo.—Perfumería, etc., etc.

BAZAR DEL LEON

Tiendas, c.

H. XKG 229

LA CASA MÁS RECOMENDABLE PARA VIAJEROS

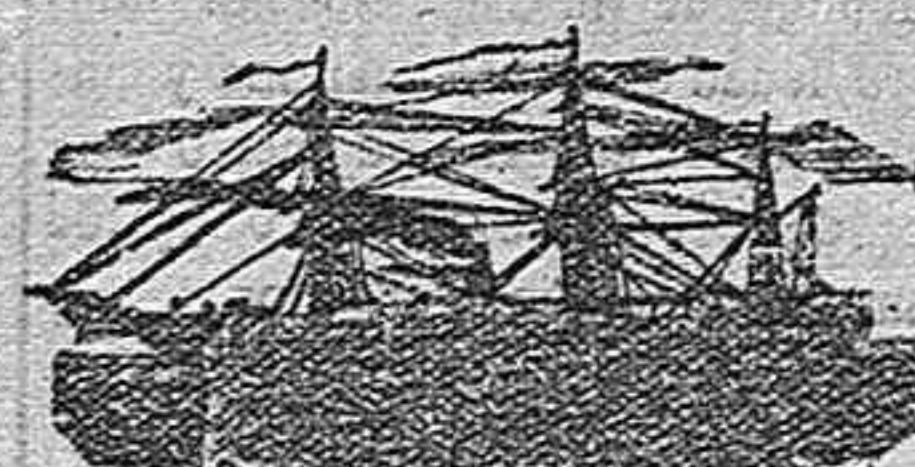
Paseo del Príncipe, Teléfono 275.—ALMERIA.

Flor de lis

Lo mejor para teñir y evitar la caída del pelo. De venta en droguerías y perfumerías. Depósito central EUGENIO DE BUSTOS.

Vapores para Orán

Servicio fijo quincenal por los magníficos vapores Españoles.



TURIA Y FRANCOLI

De la línea Tintoré. Saldrá de Almería el viernes 19 directo para Orán, á las 6 de la tarde.

Salida de Orán para Almería con encalla en Aguila el miércoles 17 á las 4 de la tarde.

NOTA.—La próxima salida para Orán será el viernes 3 de Diciembre.

OTRA.—Ponemos en conocimiento de los pasajeros que dadas las requisitos que las autoridades francesas piden á los que se dirigen á Orán, deben llegar con 3 días de anticipación para preparar su pasaporte, para lo que además de los documentos de costumbre necesitan 2 fotografías.

Para más informes á sus Consignatarios

H. de Ricardo Giménez S. en G.

PASEO DEL PRÍNCIPE

Dr. Eduardo Pérez Cano

DEL HOSPITAL PROVINCIAL

Consulta especial de enfermedades venéreas y sifilíticas. Análisis de sangre y Espumas, orina y demás productos patológicos.

Tratamiento antirrábico completo.
De 2 á 4.

DOCTOR H. MARIN

Dentista del Hospital Provincial

Especialista en enfermedades de los ojos. De la Facultad de París y Madrid. Miembro de las Sociedades de oñología de París e Hispano Americano.

Consulta de 7 á 12 mañana y de 3 á 5 tarde.

P. DE PURCHENA 3.

EL PUEBLO, ES EL PERIODICO QUE MAS SE VENDE

EN ALMERIA

y el que ofrece mayores ventajas al anunciantes.

SE ADMITEN ESQUELAS

de defunción hasta las 6 de la mañana